



2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de abril de 2026 de notificación colectiva por publicación de la apertura de un plazo extraordinario de subsanación de las solicitudes de participación en el proceso de provisión convocado por la Orden de 12 de diciembre de 2025 por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado. (2026080725)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 45 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no siendo posible efectuar la notificación individual a todas las personas interesadas, se procede a la notificación colectiva mediante publicación a quienes participan en el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de turno de traslado, convocado por la Orden de 12 de diciembre de 2025.

Se hace público lo siguiente:

Mediante Orden de 17 de diciembre de 2025 (DOE n.º 244, de 19 de diciembre) se modificaron puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, procediendo a la creación de un puesto de trabajo de la categoría profesional de Titulado/a de Grado Medio-Terapeuta Ocupacional y otro en la categoría profesional de Ordenanza, ambos en el centro de trabajo con código número 4308110 C.A.D.E.X. – MÉRIDA.

Habida cuenta que las referidas creaciones de puestos no surtieron efectos hasta el 1 de enero de 2026, se produjo una imposibilidad informática manifiesta para la inclusión de estos puestos en la aplicación, dedicada a la formulación y registro de la solicitud de participación, del Portal del Empleado Público, ubicado en la siguiente dirección de Internet: <https://portalempleado.juntaex.es>.

1. Acto que se notifica:

Se abre un plazo extraordinario de subsanación para que las personas participantes puedan incorporar el centro con código número 4308110 C.A.D.E.X. – MÉRIDA para las categorías profesionales de Titulado/a de Grado Medio-Terapeuta Ocupacional y Ordenanza que no pudieron incluirse en la solicitud telemática inicial debido a incidencias técnicas imputables a la Administración, que afectaron al normal funcionamiento de la aplicación informática habilitada para la presentación de solicitudes.



2. Alcance de la subsanación:

La subsanación se limita exclusivamente a la incorporación del centro de trabajo no incluido por la citada incidencia técnica únicamente para las categorías profesionales afectadas indicando el orden de preferencia respecto a los centros ya señalados en la solicitud de participación.

No se podrán modificar otros extremos de la solicitud ya presentada.

3. Forma de presentación:

La incorporación del nuevo centro de trabajo y el orden de preferencia respecto a los centros ya señalados en la solicitud de participación, deberá realizarse mediante registro electrónico general dirigido al Servicio de Gestión y Provisión de Personal con código UAD A11019085.

4. Plazo:

El plazo para realizar esta subsanación será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de Extremadura.

La presente publicación tiene efectos de notificación a todas las personas participantes, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual.

Mérida, 29 de abril de 2026.

El Jefe del Servicio de Gestión y
Provisión de Personal,
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DURÁN

• • •

